

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2045 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 5 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres que desarrollen programas en materia de igualdad_2022.

BDNS (Identif.): 622583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622583>)

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones de Mujeres de Molina de Segura que desarrollen programas en materia de Igualdad, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. Objeto.

Subvencionar gastos que se realicen para el desarrollo de actividades por parte de las Asociaciones de Mujeres del municipio de Molina de Segura que promuevan la igualdad efectiva.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el ejercicio 2022 (https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=716).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 5.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022_18/2314/4880000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación es de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.

Molina de Segura, 5 de abril de 2022.—El Alcalde, Elíseo García Cantó.